



**MEMORIA RESUMEN Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA
AMBIENTAL DEL PLAN DE ZONA DE DESARROLLO RURAL DE
LA COMARCA DEL CINCA MEDIO**

Abril de 2010

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ZONA	5
2.1. MARCO NORMATIVO	5
2.2. RESUMEN DEL PLAN DE ZONA	5
2.2.1. Ámbito del Plan de Zona	5
2.2.2. Duración prevista para el Plan y ámbito temporal	5
2.2.3. Características del Plan	6
2.2.3.1. Estrategia y objetivos	6
2.2.3.2. Indicadores de seguimiento de los objetivos, evaluaciones intermedias y finales	8
2.2.3.3. Actuaciones necesarias	11
2.2.3.4. Diagnóstico de sostenibilidad	12
3. ANALISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA AMBIENTAL.....	14
3.1. MARCO NORMATIVO	14
3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR	14
3.2.1.- La medida en que el plan establece un marco para proyectos y otras actividades	14
3.2.2. Influencia del plan en otros planes o programas	14
3.2.3. Enfoque de complementariedad	14
3.2.4. Pertinencia del plan para la integración de aspectos ambientales	15
3.2.5. Aplicación de la legislación nacional y autonómica en materia de medio ambiente.	15
3.3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO.....	15
3.3.1. Descripción del medio físico	15
3.3.1.1. Clima	15
3.3.1.2. Geología y geomorfología	16
3.3.1.3. Hidrología	16
3.3.1.4. Suelos	17
3.3.1.5. Unidades de vegetación	17
3.3.1.6. Patrimonio Geológico.	17
3.3.1.7. Espacios naturales protegidos (incluida la Red Natura 2000).....	18
3.3.1.8. Especies de flora y fauna amenazada y hábitats relevantes para la zona.....	18
3.3.1.9. Dominio público forestal y pecuario	20
3.3.1.10. Paisajes rurales	20
3.3.1.11. Estado del suelo (zonas erosivas, suelos contaminados).....	20
3.3.1.12. Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles	21
3.3.1.13. Actuales sistemas de gestión ambiental.....	21
3.3.1.14. Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona.....	21
3.3.2. Descripción del medio socioeconómico.....	21
3.3.2.1. Caracterización de la zona rural. Delimitación y calificación	21
3.3.2.2. Población humana y estado de bienestar.....	22

3.3.2.3. Infraestructuras y equipamientos para el bienestar de la población.....	23
3.3.2.4. Actividades económicas y empleo.....	25
3.3.2.5 Transporte, comunicaciones y ciclo del agua.....	26
3.4. EFECTOS SOBRE EL MEDIO.....	27
3.5. DIRECTRICES Y CRITERIOS AMBIENTALES ORIENTATIVOS.....	27
3.6. CONCLUSIÓN	28
4. CARTOGRAFÍA	29

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas, la política rural española se ha venido apoyando fundamentalmente en las políticas europeas de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras.

La promulgación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una nueva política rural propia, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complementa los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural.

Esta Ley ya contempla la elaboración del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible** (PDSR), a nivel de todo el Estado, como instrumento base sobre el que llevar a la práctica esta nueva política rural. En él se definen la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas de desarrollo rural sostenible que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados. Actualmente ha finalizado el periodo de información pública del Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

La Ley para el desarrollo sostenible del medio rural establece que el PDSR será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, atendiendo a 3 categorías: zonas rurales a revitalizar, intermedias y periurbanas. A estos efectos la Comunidad Autónoma de Aragón ha realizado la revisión y calificación de todo su territorio, tomando como base para ello la delimitación comarcal, dado que las comarcas conforman espacios geográficos relativamente homogéneos en cuanto a la actividad económica, estructura social y realidad física. Tras la clasificación, todo el territorio aragonés, exceptuando los términos municipales de las capitales de provincia y de aquellas poblaciones que superan los 10.000 habitantes, y en consecuencia el ámbito de la Comarca del Cinca Medio, excluido el municipio de Monzón, es susceptible de beneficiarse del Plan.

Con objeto de garantizar la complementariedad y coherencia de las medidas derivadas del PDSR estatal, en el artículo 13 de la Ley 45/2007 se configura el Plan de Zona como instrumento de planificación a escala local de las medidas y acciones contempladas de forma genérica en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Estos planes son elaborados y aprobados por las Comunidades Autónomas, mediante un proceso en el que debe existir una previa participación y concertación de las actuaciones que las Administraciones competentes hayan de llevar a cabo en dicha zona. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con las comarcas, elaborará un Plan de Zona para cada comarca.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ZONA

2.1. MARCO NORMATIVO

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, en su artículo 12, insta a las Comunidades Autónomas a adoptar Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural, con el objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, considerando a tal efecto como de aplicación las Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón, aprobadas por Ley 7/1998, de 16 de julio, y las Directrices Parciales Territoriales y Sectoriales, en los términos de las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la Ley 4/2009 de 22 de junio de Ordenación del Territorio de Aragón.

De igual manera, y dado que la zona rural delimitada en el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 que se analiza en el presente documento coincide con la Comarca de Cinca Medio, le será de aplicación como criterio de ordenación el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2006, así como el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal aprobada mediante Decreto Legislativo 2/2006 y la Ley 3/2002, de 25 de marzo, de creación de la Comarca del Cinca Medio.

Por otra parte, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón que desarrolla la normativa básica de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, indica en su Artículo 11 que serán sometidos a evaluación ambiental los planes que sean exigidos por una disposición legal o que elaboren o aprueben por la Administración pública autonómica o local.

2.2. RESUMEN DEL PLAN DE ZONA

2.2.1. Ámbito del Plan de Zona

La **Comarca de Cinca Medio**, perteneciente a la provincia de Huesca, se constituye en la Ley 3/2002, de 25 de marzo, publicada en BOA nº 39, de 3 de abril de 2002. La iniciativa de creación de esta comarca se fundamenta en vínculos territoriales históricos, económicos, sociales y culturales entre los municipios que la forman, en la conveniencia de la gestión supramunicipal de los servicios que van a prestar y en su viabilidad económica.

El Cinca Medio se localiza en la provincia de Huesca, limitando al norte con la Comarca de Somontano de Barbastro, al este con la Comarca de La Litera/La Llitera, al sur con la Comarca de Bajo Cinca/Baix Cinca y al Oeste con la Comarca de los Monegros.

2.2.2. Duración prevista para el Plan y ámbito temporal

El Plan de Zona tendrá vigencia desde el momento de su aprobación -año **2010**- hasta el 31 de diciembre de **2014**, si bien podrá prorrogarse, hasta un año más, para permitir la correcta finalización de las actuaciones que no fueran a encontrarse acabadas en dicha fecha. En tal

caso, las actuaciones deberán finalizar el 31 de diciembre de 2015 y ser justificadas antes del 31 de marzo de 2016.

2.2.3. Características del Plan

2.2.3.1. Estrategia y objetivos

La estrategia de desarrollo adoptada para la zona, con un horizonte a medio y largo plazo, debe ser consecuencia del diagnóstico efectuado a la par que coherente con las directrices y objetivos del PDRS. Será diseñada bajo el **enfoque de la sostenibilidad**, la atención social prioritaria y la igualdad de género. Debe abarcar todos los ámbitos de la sostenibilidad: económico, social y ambiental y expresar de manera sintética los aspectos clave a reforzar con las futuras actuaciones en cada uno de estos ámbitos, de manera que produzcan una mejora apreciable, armónica, interrelacionada y sinérgica de todos estos factores.

Se tendrá en cuenta el marco de relaciones y complementariedades entre la zona rural y su núcleo urbano de referencia, así como las sinergias e interacciones con las estrategias previstas para las áreas rurales limítrofes de la misma zona, y también con las estrategias previstas para zonas limítrofes de otras Comunidades Autónomas o iniciativas de similar naturaleza de países vecinos.

Las claves de la estrategia de desarrollo rural sostenible del Plan de Zona deben atender a **nueve aspectos clave**:

- la multisectorialidad de las actuaciones
- la acción multinivel
- la intervención territorial
- las actuaciones a la medida para cada zona
- los objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador
- el enfoque de sostenibilidad (económica, social y ambiental) a largo plazo
- la complementariedad
- las intervenciones estratégicas
- la participación de la sociedad en la toma de decisiones

Con carácter general, las actuaciones incluidas dentro del Plan de Zona se orientarán al cumplimiento de los principios y criterios establecidos en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural e irán encaminadas a mantener y ampliar la base económica del medio rural, mantener y mejorar su población, elevar el bienestar y a conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona, y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre su medio rural, se ha optado por articular las acciones en torno a **cinco ejes**

estratégicos, cuatro de los cuales tienen carácter territorial; el quinto tiene un carácter fundamentalmente temático y está dirigido a las prioridades de acción identificadas, de carácter fundamentalmente no territorial.

Los Ejes territoriales responden básicamente a los tres objetivos generales señalados por el artículo 23.1 de la Ley 45/2007 que equivalen a la consideración de los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, otro eje social y un tercer eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de varios de los tres anteriores objetivos.

Así, los Ejes estratégicos diferenciados son:

Territoriales

- Eje 1. Actividad económica y empleo
- Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos
- Eje 3. Servicios y bienestar social
- Eje 4. Medio ambiente

Temáticos

- Eje 5. Cooperación, innovación e igualdad

Los **objetivos operativos** de cada uno de estos ejes son:

- Eje 1: fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
- Eje 2: dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.
- Eje 3: potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.
 - Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.
 - Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.

- Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garanticen las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.
- Eje 4: lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.
- Eje 5: fomentar la cooperación entre los diferentes agentes involucrados en el desarrollo de la zona rural, la innovación como base de la diversificación y extensión de las actividades económicas, la mejora en la prestación de los servicios y las políticas de igualdad.

2.2.3.2. Indicadores de seguimiento de los objetivos, evaluaciones intermedias y finales

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino junto a la Comunidad Autónoma de Aragón realizarán el **seguimiento conjunto** de la ejecución de las acciones del Plan de Zona de la Comarca del Cinca Medio y la evaluación de sus repercusiones sobre la sostenibilidad de la zona rural, en el marco común y con los indicadores de seguimiento y evaluación comunes establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

Cada centro directivo participante de la ejecución de las actuaciones facilitará, a través de los órganos de coordinación operativa estatal o autonómica, según corresponda, los informes e indicadores de ejecución e impactos especificados por el programa.

Dichos informes o indicadores serán recibidos y compilados por el órgano de coordinación y puestos en común en la Comisión de seguimiento que revisará y en su caso conformará, los informes de seguimiento de la ejecución de cada ejercicio, además de la evaluación final del Plan.

Los **indicadores de seguimiento y evaluación** establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 que deberán incluir los Planes de Zona se presentan en el siguiente cuadro:

ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Aportación de la zona al PIB	Valor añadido bruto (€/año) de la nueva actividad empresarial creada, o de la actividad empresarial establecida en la zona
Nº de empresas por sector y tipo de empresa (autónomos, cooperativas y PYMES)	Nº de empresas creadas en la zona, o de nuevo establecimiento en la zona inducido por la actuación, por sector y tipo de empresa
Tasa de actividad en el sector primario, secundario y	Nº de nuevos puestos de trabajo fijos creados en cada sector
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	Nº medio de nuevos puestos de trabajo eventuales creados en cada sector
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de nuevas empresas lideradas por hombres y por mujeres
Igualdad de sexos en el trabajo	Nº de empresas certificadas como consecuencia de la actuación en los ámbitos de calidad, medio ambiente o seguridad y salud
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Nº de nuevos empleados y de empleadas, fijos y eventuales, por sector
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Tipo de producto o servicio estratégico sobre el que repercute directamente la actuación
Implantación del contrato territorial	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad
Turismo rural	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por cada explotación subvencionada para la suscripción de un contrato territorial
Comercio rural	Nº de nuevas plazas creadas (aumento capacidad)
Nº de oficinas bancarias	Nº de nuevos establecimientos comerciales, fijos o ambulantes, creados o inducidos por la actuación
	Nº de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Km de nueva construcción o de acondicionamiento
Transporte público por carretera	Nº de concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº de rutas escolares
Abastecimientos de agua potable	Nº de municipios, nº de núcleos y nº de habitantes que pasan a tener acceso a un suministro
Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de municipios y de población que pasan a disponer de un sistema de recogida
Suministro eléctrico	Nº de municipios, de núcleos y población que pasan a disponer de un suministro eléctrico adecuado
Implantación de TIC	Nº de municipios y población que pasa a tener acceso a telefonía móvil
	Nº de municipios y población que pasan a tener acceso potencial a Internet en banca ancha como consecuencia de la actuación
	Nº municipios y población que pasa a tener acceso a telefonía móvil
Implantación de las energías renovables	Nº de plantas construidas diferenciando por tipos, conectadas a la red o de
	Potencia Instalada (MW) de las plantas construidas, tanto las conectadas a la red como las no conectadas, diferenciando por tipos
	Población autoabastecida por la actuación

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Guardia Civil	Nº de cuarteles construidos o mejorados. Nº efectivos con equipamiento mejorado
Policía Local y bomberos	Nº de aguntamientos beneficiados, Nº vehículos policía local adquiridos. Nº efectivos formado
Atención a mujeres maltratadas	Nº parques bomberos construidos, nº vehículos autobomba adquiridos
Guarderías 0-3 años	Nº de centros de atención inmediata acondicionados
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Nº de casas municipales dispuestas para la acogida Nuevos municipios beneficiados. Nº creado o mejorado. Capacidad creada o incremento de la capacidad resultante
Centros polideportivos	Nuevos municipios beneficiados. Nº creado o mejorado. Capacidad creada o incremento de la capacidad resultante
Bibliotecas y casas culturales	Nº ordenadores adquiridos para los alumnos
Bienes de interés cultural	Nº nuevos municipios y población beneficiada
Centros de salud (asistencia primaria)	Nº nuevos municipios y población beneficiada por instalaciones fijas.
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de bienes de interés cultural restaurados o conservados
Centros de atención médica especializada	Nº de centros de salud nuevos o ampliados
Servicios de asistencia social	Nº de centros de atención de urgencias habituales 24 horas nuevos o ampliados
Centros de día/noche y residencias	Nº de nuevas ambulancias de soporte vital básico avanzado
Planes municipales de urbanismo	Nº de nuevos helicópteros polivalentes adaptados al transporte de urgencias
Viviendas	Nº de centros de atención médica especializada nuevos o ampliados
Patrimonio arquitectónico	Nº centros nuevos o ampliados, nº vehículos adquiridos
	Dotación de servicio telefónico de información
	Nº centros de información y atención presencial creados
	Nº de centros de cada tipo creados o ampliados.
	Nº de plazas nuevas resultantes
	Nº de municipios dotados de plan de ordenación urbana
	Nº edificios municipales y particulares rehabilitados para su uso como vivienda
	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural restaurados
	Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico

ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares dotados de Plan de Gestión
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zona	Nº de lugares beneficiados por actuaciones específicas de conservación
Superficie forestal con plan de gestión	Nº de centros de interpretación y educación ambiental nuevos o ampliados
Superficie afectada por grandes incendios forestales	Nº actuaciones de conservación de especies y de hábitat fuera de Natura 2000
Protección del paisaje rural	Nueva superficie forestal dotada de PROF o de plan de gestión forestal
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Superficie afectada por grandes incendios restaurada
Depuración de vertidos de aguas residuales	Superficie con asignación de objetivos de calidad
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Superficie objeto de trabajos de gestión del paisaje
	Nº de convenios y superficies obtenidas con corporaciones locales y con particulares
	Nº de municipios y % de población de la zona en que se crean nuevos puntos limpios
	Nº vertederos ilegales clausurados
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que vierten a la Red Natura 2000 que pasan a tener el vertido depurado
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 que pasan a tener el vertido depurado
	Ahorro neto de agua logrado por las actuaciones, expresado en Hm ³ /año que por efecto de las actuaciones dejan de extraerse de la masa de agua superficial o subterránea afectada, y en % respecto de las aportaciones anuales de dicha masa de
	Nº de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos beneficiados

Tabla 1: Indicadores de seguimiento y evaluación

Además de estos indicadores de seguimiento de ejecución y de la repercusión territorial de las acciones sobre la zona rural, se incluirán **2 informes de seguimiento y evaluación** de dos aspectos de carácter transversal a todas las fases del plan de zona (elaboración, ejecución e impacto), que son:

1. Informe sobre el proceso de participación pública para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Zona en el que se identifican los interlocutores públicos y privados que intervienen en el proceso.
2. Informe de impacto de género.

2.2.3.3. Actuaciones necesarias

El segundo nivel jerárquico de la programación del Plan de Zona está constituido por las Medidas, que se agrupan en los anteriores Ejes según su finalidad, y que se definen en correspondencia idéntica a las medidas señaladas por los artículos 16 a 33 de la Ley 45/2007. A continuación se presentan las principales **Medidas de Acción en cada Eje**.

Eje 1.- Actividad económica y empleo

- Apoyo a la agricultura territorial
- Fomento de la actividad económica en el medio rural
- Diversificación económica
- Creación y mantenimiento del empleo

Eje2.- Infraestructuras y equipamientos básicos

- Infraestructuras de interés general
- Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
- Energías Renovables
- Agua
- Tecnologías de la información y la comunicación

Eje 3.- Servicios y bienestar social

- Seguridad ciudadana
- Educación
- Cultura
- Sanidad
- Protección social
- Urbanismo y vivienda

Eje 4.- Medio ambiente

- Planificación ambiental
- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
- Agua (restauración hidrológico-forestal)

Eje 5.- Eje temático: Actuaciones no territoriales

- Cooperación, innovación e igualdad

Las medidas incluidas en el plan de zona pueden ejecutarse y financiarse de estas tres posibles formas:

1. Actuaciones de la Administración General del Estado
2. Infraestructuras estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general
3. Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la Administración General del Estado

2.2.3.4. Diagnóstico de sostenibilidad

La **Comarca de Cinca Medio** está definida como “a revitalizar” de primer nivel de acuerdo al artículo 10, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible del medio rural y el Plan de Desarrollo Rural 2010-2014.

El diagnóstico de sostenibilidad de la Comarca del Cinca Medio se ha realizado sobre la base de caracterización de la situación actual de la zona rural y sus tendencias previsibles de acuerdo a tres ámbitos: Social, Económico y Ambiental. Esta caracterización se realiza a través de la **Matriz DAFO**, especificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la Comarca del Cinca Medio.

ÁMBITO SOCIAL

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO SOCIAL	Muy baja densidad de población Masculinización en la distribución por sexos de la población Pérdida de población Tiempo alto de recorrido medio hasta zona urbana Escasez de servicios a la comunidad	Polo de atracción que ejercen otros núcleos de población rurales o urbanos, con mayor diversidad económica Valor renta inferior al registrado en el medio urbano
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Alta consideración de la calidad de vida en el medio rural Atractivo turismo rural	Desarrollo de planes de zona que mitiguen problemas de estancamiento demográfico Inmigración como elemento dinamizador de la demografía.

ÁMBITO ECONÓMICO

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO ECONÓMICO	Fuerte contingente poblacional ocupado en actividades del sector agrario y ganadero. Atomización de explotaciones e industrias Retraso en la penetración de nuevas tecnologías	Dificultad de atracción de nuevas inversiones Rentabilidad limitada sector primario Alta competencia de otras explotaciones con en zonas con mayor potencial empresarial.
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Capacidad de desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica como marca de calidad Creciente protagonismo del sector servicios Importante potencial ligado al turismo y las actividades vinculadas a la naturaleza	Importancia de las ayudas y programas de desarrollo rural en al revitalización económica Aumento de la demanda de productos procedentes de la agricultura y ganadería ecológica

CONTENIDO AMBIENTAL

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO AMBIENTAL	El abandono de la actividad agraria y ganadera por falta de relevo generacional puede ocasionar problemas medioambientales.	Problemas ambientales asociados a la actividad agraria y ganadera Alta dependencia del medio de transporte privado
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Contraste en términos de relieve y clima que dan lugar a una gran belleza paisajística Alta presencia de espacios naturales que en general se encuentran poco degradados	La escasa densidad de población ocasiona una baja presión sobre el medio.

Tabla 2: DAFO

La baja densidad de población no es una debilidad única de la Comarca del Cinca Medio ya que se trata de un componente común a todas las zonas definidas como "a revitalizar" de acuerdo al artículo 10.3 de ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, siendo esta su principal debilidad y amenaza en todos los ámbitos analizados.

Para cambiar esta dinámica debe aprovecharse la oportunidad que ofrece este Plan de Zona, que junto al apoyo de la aportación que supone la inmigración como elemento dinamizador debe proporcionar una mayor estabilidad demográfica así como un mejora de los servicios básicos de ámbito social, que a su vez debe traducirse en un creciente papel económico del sector servicios y la posibilidad de un relevo generacional en el sector primario.

Para ello es necesario que las debilidades económicas estructurales salgan reforzadas con la ejecución de este Plan de Zona, apoyadas en las fortalezas posibles de la Comarca del Cinca Medio, todo ello bajo el más estricto cuidado ambiental.

3. ANALISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA AMBIENTAL.

3.1. MARCO NORMATIVO

El objeto del presente documento es dar cumplimiento a la obligación de someter el Plan de Zona a la evaluación ambiental que establece la Ley 7/2006, concretamente al inicio del procedimiento. Así, se aporta un resumen del plan junto con un **análisis preliminar de su incidencia ambiental** (APIA). Con ello, se pretende obtener por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el documento de referencia que determine la amplitud y el nivel de detalle del informe de sostenibilidad ambiental.

3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR

3.2.1.- La medida en que el plan establece un marco para proyectos y otras actividades.

La premisa de la sostenibilidad exige que cada uno de los ejes y las actuaciones concretas que se deriven de ellos estén condicionados a la protección del medio y el control en el consumo de recursos incluido el suelo.

3.2.2. Influencia del plan en otros planes o programas

Las actuaciones que se deriven de este plan al vertebrarse en cinco ejes que abarcan todos los sectores, en función de las acciones finalmente incluidas, podrían influir en diferentes planes aportando mejoras y/o continuidad a sus acciones.

- Las actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras viarias y ferroviarias podrán integrarse con las posibles actuaciones del Plan Nacional de Infraestructuras.
- Influirá sobre los Planes Generales de municipios de la comarca puesto que pretende potenciarlos a través de ayudas y asistencia técnica.
- Sobre el Plan de Depuración de Aguas residuales de Aragón.
- Sobre los Planes de conservación de especies y de ordenación de los recursos naturales, así como en los proyectos LIFE que se estén desarrollando o puedan desarrollarse en un futuro en la comarca.
- Su ubicación en la provincia de Huesca hace que alguna de las actuaciones puedan incidir en los planes que pueda tener el país vecino o proyectos INTERREG.
- Sobre el Plan de Desarrollo Rural 2007-2013.

3.2.3. Enfoque de complementariedad

El Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Plan de Zona no parten de cero, sino que se elaboran en un momento en que ya existen un gran número de fondos (FEADER, FEDER, FSE, Fondo de Cohesión), planes, programas o líneas de acción de la Unión Europea y de las diferentes Administraciones españolas y de la Comunidad Autónoma de

Aragón con impacto de muy diversa naturaleza, alcance e intensidad sobre el medio rural. Por ello, se ha optado por dar al Plan de Zona un enfoque de complementariedad sobre dichos fondos, planes o líneas preexistentes, de forma que se ordene y optimice su aplicación conjunta, se eviten las interferencias, doble financiación o incompatibilidades, y se faciliten las adaptaciones y acomodaciones precisas entre unos y otros. Es en este Plan de Zona donde el detalle de las actuaciones necesarias y el perfecto conocimiento de los diferentes instrumentos y planes de acción con que cuentan las Administraciones actoras permiten tanto una visión de conjunto como una discriminación operativa entre las acciones que pueden realizarse o financiarse con otros fondos, planes o programas comunitarios, estatales o autonómico, de las que deben financiarse con cargo al Plan.

3.2.4. Pertinencia del plan para la integración de aspectos ambientales

Dado que el desarrollo sostenible es el objeto principal del plan, cada uno de los ejes y acciones derivadas están encaminadas a promoverlo.

3.2.5. Aplicación de la legislación nacional y autonómica en materia de medio ambiente.

Este Plan se acogerá a lo dispuesto en la legislación que se define a continuación:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.
- Decreto 45/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación.
- Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.
- Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.

3.3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

3.3.1. Descripción del medio físico

3.3.1.1. Clima

El clima de la Comarca del Cinca Medio es fundamentalmente submediterráneo, con influencias continentales y condiciones semiáridas, sobre todo al sur de Monzón, debido al efecto pantalla que ofrecen las cordilleras circundantes respecto a los frentes lluviosos. Presenta precipitaciones escasas con máximos en primavera (abril-mayo) y otoño (septiembre-octubre) y mínimos en verano e invierno. La precipitación media en Albalate de Cinca es de 415 mm y en Alcolea de Cinca de 379 mm. En el norte de la comarca las

precipitaciones aumentan debido al incremento de altitud. Las nevadas son ocasionales en tierra baja, produciéndose en la sierra de Carrodilla. Los fenómenos tormentosos resultan más o menos frecuentes en verano, acompañados de aparato eléctrico o granizo. Los veranos son bochornosos y los inviernos fríos. La temperatura media anual se incrementa de norte a sur, existiendo posibilidad de heladas desde el mes de noviembre a mayo y nieblas por inversión térmica desde noviembre a febrero.

3.3.1.2. Geología y geomorfología

Como elementos importantes del paisaje encontramos los cerros, sasos y muelas de la formación Sariñena, que son relieves tabulares constituidos en su estrato superior por estratos de conglomerados (antiguas terrazas fluviales) y areniscas, o por calizas de origen continental que se asientan sobre arcillas, como la muela de Terreu. Todos estos materiales datan del terciario (Mioceno), excepto los conglomerados (plicuaternarios). A los pies de estas formaciones se extienden las llanuras y las depresiones salinas, atravesadas por barrancos y acequias de riego. En la Almunia de San Juan, Cofita y Fonz hay materiales yesosos (gesas), que datan en su mayoría de la Era Terciaria (anticlinal Barbastro Balaguer), con un paisaje de lomas y vales con suelos muy erosionados por el pastoreo. En Fonz son yesos rojos de Keuper (Era secundaria), con afloramiento de ofitas asociados.

Al norte de Fonz aparecen las calizas eocenas cretácicas y triásicas de la Carrodilla, en los contrafuertes meridionales de las Sierras Exteriores del Pirineo que forman el borde sur del manto de Gavarnie. También cerca de la cantera de Fonz se dan afloramientos de conglomerados.

3.3.1.3. Hidrología

El río Cinca y su afluente río Sosa son los dos cursos fluviales que atraviesan la comarca. El río Cinca penetra en la comarca poco después de abandonar la zona montañosa en el embalse de El Grado, para, en pocos kilómetros, recibir las aguas del nivoso río Ésera, por su margen izquierda, y del prepirenaico y torrencial río Vero por la derecha. De amplio cauce y abundantes caudales, es uno de los afluentes más importantes del río Ebro. Su cuenca vertiente abarca una vasta extensión, toda ella en la provincia de Huesca, drenando la parte central de los Pirineos. A la altura de Monzón, la cuenca del Cinca acumula una gran superficie de drenaje. Más hacia el sur, los caudales aportados por los pequeños afluentes naturales no son significativos. De ellos solo merece destacarse el río Sosa, con aportaciones muy modestas, y las desembocaduras de las *clamores*, que retornan el agua sobrante de los regadíos. El régimen hidrológico del río Cinca en la Comarca del Cinca Medio es pluvionival, La regulación de los embalses de El Grado y Mediano en el río Cinca y de Barasona en el Ésera, desvirtúan, en parte, estos fenómenos, siendo el efecto más destacable de la regulación la minimización de los picos de aguas altas y mayores caudales durante el estiaje.

También hay presencia en Fonz de algunos manantiales que dan origen a vallonadas húmedas por donde fluye agua todo el año.

3.3.1.4. Suelos

Desde el punto de vista taxonómico, el suelo con mayor representación pertenece al grupo de los Cambisoles, principalmente cambisol calcárico, seguido de cambisol gleico en puntos localizados.

3.3.1.5. Unidades de vegetación

Las áreas de vegetación en la Comarca del Cinca Medio han sido castigadas por la intensa presión y transformaciones, ocupando actualmente áreas muy reducidas y fragmentadas. En gran medida la vegetación potencial la constituye el bosque de carrascal, estando igualmente representados los ambientes abiertos como el pasto y matorrales varios (tomillar, romeral, coscojar, retamar y sisallar). En la parte norte de la comarca (Fonz), el carrascal aparece con quejigo, acirón y una variedad de especies florísticas termófilas (durillo, zarzaparrilla, labiérnago, rusco, etc.). También aparecen el boj, el avellano y, muy escaso, el pino albar; la sabina negral y el enebro proliferan en los suelos más pedregosos. Muchos carrascales degradados han derivado en sardas de coscoja (*Quercus coccifera*) y escambrón (*Rhamnus lycioides*), a veces con estepa (*Cistus albidus*), y éstas, por incendios repetidos y sobrepastoreo, en romerales con aliagas y salvia, tomillares o pastizales secos de "zerbero". En el río Sosa es abundante el tamariz. En las colinas yesosas abundan los romerales con asnallo y las plantas gipsícolas como la *Gypsophila struthium subsp. hispanica*, *Lepidium subulatum* o *Launaea pumila*. En las estepas salinas de Selgua y Conchel hay plantas halófilas, como las quenopodiáceas de los géneros Suaeda, Salicornia y Salsola, más algunos Limonium. Los espartales de *Lygeum spartum* ocupan los suelos más profundos, mientras las matas de ontina o sisallo se encuentran en lugares transitados por el ganado. En los roquedos aparece el té de roca y en los conglomerados ("mallacán" de Monzón) o calizas (Fonz) aparecen helechos (*Polypodium cambricum*, *Cheilanthes acrostica*, *Asplenium fontanum*), oreja de oso (*Ramonda myconi*) o *Silene saxifraga*.

3.3.1.6. Patrimonio Geológico.

Entre los Puntos de Interés Geológico localizados en la comarca destacan las terrazas fluviales del río Cinca, que presentan periodos de erosión y sedimentación fluvial coincidentes con las glaciaciones del pleistoceno. Así mismo, aparecen las terrazas fluviales de Ariéstolas, del Saso, de San Quílez y de Albalate. También la sima de Ariéstolas, el Vocán, las Ripas de Alcolea, Tollos de la Orilla, los plegamientos de Ariéstolas y los relieves estructurales de las Loberas.

3.3.1.7. Espacios naturales protegidos (incluida la Red Natura 2000)

En la Comarca de Cinca Medio no existen Espacios Naturales Protegidos en base a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

Respecto a la Red Natura 2000 y en base a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la comarca se encuentran los siguientes Lugares de Importancia Comunitaria (LIC):

Nombre LICs	Cod. U.E.
Ríos Cinca y Alcanadre	ES2410073
Yesos de Barbastro	ES2410074

Tabla 3: LIC

En dicha comarca no existen Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

3.3.1.8. Especies de flora y fauna amenazada y hábitat relevantes para la zona.

En la Comarca del Cinca Medio existen un gran número de hábitats que confieren a su medio una importancia relevante. A continuación se aporta un listado de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad) cartografiados en la comarca:

Cod. U.E.	Nombre hábitat
1410	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritima</i>)
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)
1430	Matorrales halonitrófilos ibéricos (<i>Pegano-Salsoletea</i>)
1520	Estepas yesosas (<i>Gypsophiletalia</i>)
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara spp.</i>
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>
3230	Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de <i>Myricaria germanica</i>
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>
5210	Matorral arborescente con <i>Juniperus spp.</i>
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>
9560	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus spp.</i>

Tabla 4: Hábitats de Interés Comunitario

Dada la variedad de ambientes y hábitats existentes en la comarca y en base al Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente

el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, se han listado las especies de vegetales catalogadas, excluyendo las de “Interés Especial” por su alto número y menor valor ambiental.

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Ferula loscosii</i>		P.E.
<i>Riella notarisii</i>		P.E.
<i>Astragalus exscapus</i>		S.A.H.
<i>Marsilea strigosa</i>		S.A.H.

Tabla 5: Especies de Flora

Las especies de fauna incluida en el mencionado catálogo, excluyendo las de Interés Especial por su menor relevancia ambiental son:

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Gypaetus barbatus</i>	Quebrantahuesos	P.E.
<i>Ardeola ralloides</i>	Garcilla cangrejera	P.E.
<i>Lanius minor</i>	Alcaudón chico	P.E.
<i>Salaria fluviatilis</i>	Blenio de río, Fraile	P.E.
<i>Chersophilu duponti</i>	Alondra ricotí	S. A. H.
<i>Chondostrom arcasii</i>	Bermejuela	S. A. H.
<i>Cobitis calderoni</i>	Lamprehuela	S. A. H.
<i>Falco naumanni</i>	Cernícalo primilla	S. A. H.
<i>Lutra lutra</i>	Nutria	S. A. H.
<i>Milvus milvus</i>	Milano Real	S. A. H.
<i>Ardea purpurea</i>	Garza inperial	V
<i>Barbatula barbatula</i>	Lobo de río / Locha	V
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	V
<i>Myotis blythii</i>	Murciélago ratonero mediano	V
<i>Myotis capaccinii</i>	Murciélago patudo	V
<i>Neophron percnoptero</i>	Alimoche	V
<i>Pterocles alchata</i>	Ganga	V
<i>Pterocles orientalis</i>	Ortega	V
<i>Pyrhacorax pyrrhacorax</i>	Chova piquirroja	V
<i>Rhinolophus euryale</i>	Murciélago mediterráneo de herradura	V
<i>Squalius cephalus</i>	Bagre	V
<i>Tetrax tetrax</i>	Sisón	V

Tabla 6: Especies de Fauna

De entre todas las especies citadas destaca el quebrantahuesos, que posee un Plan de Acción encaminado a su conservación. De esta forma la comarca se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), aprobado por el Decreto 45/2003, de 25 de febrero del Gobierno de Aragón, sin encontrándose en ella puntos de nidificación de la especie.

3.3.1.9. Dominio público forestal y pecuario

En la Comarca del Cinca Medio existen numerosos montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón, montes comunales, montes patrimoniales y montes privados regulados por la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón y vías pecuarias reguladas por la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.

En lo relativo a las vías pecuarias la longitud total en la comarca es de 55,4 km, mientras que la superficie forestal ocupa 3014,3 has, que se distribuyen de la siguiente forma:

- Monte Demanial Catalogado-MUP 2.688,3 ha
- Monte Demanial No Catalogado: 13,5 ha
- Montes Patrimoniales: 312,1 ha
- Montes Privados Particulares 0,4 ha

3.3.1.10. Paisajes rurales

Se diferencian numerosos tipos de paisajes condicionados por la altitud y la geología:

1. Tierras de labor, repartidas por toda la comarca
2. Espacios de vegetación arbustiva y/o herbácea, en zonas de degradación del bosque.
3. Zonas agrícolas heterogéneas, en las vegas de los principales ríos.
4. Bosques, destacando los sotos del río Cinca.
5. Zonas urbanas.
6. Zonas industriales, comerciales y de transporte.
7. Zonas de extracción minera, vertederos y de construcción.
8. Aguas continentales

Los núcleos de población se localizan en el centro de la comarca con paisajes preferentemente del tipo 1 y 3.

3.3.1.11. Estado del suelo (zonas erosivas, suelos contaminados)

En esta comarca la presencia de suelos contaminados queda relegada a los polígonos industriales del municipio de Monzón, no habiendo, en principio, presencia de suelos contaminados en el resto de municipios de la comarca. La presión agrícola y ganadera es, en general, intensiva en toda la comarca, donde existe más peligro de contaminación de suelos. Los suelos son en general pobres y superficiales y en su mayor parte están ocupados por uso agrícola, siendo dichas zonas las de mayor riesgo de erosión.

3.3.1.12. Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles

La comarca presenta un alto grado de sensibilidad ante el cambio climático dado que este supondrá una afección a elementos tan importantes como la distribución de especies de flora y fauna, actualmente ya relegadas a manchas de vegetación y las riberas fluviales, entre una gran superficie agrícola. La pérdida de recursos hídricos por la merma de la calidad de las aguas debidos a descontrolados usos agrícolas, ganaderos e industriales incrementará la pérdida de biodiversidad y por tanto mayor vulnerabilidad.

3.3.1.13. Actuales sistemas de gestión ambiental

El Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA) constituye un proceso ambiental estratégico cuya aplicación en la comarca es la herramienta para la gestión de los residuos.

Por otro lado el actual desarrollo en la comarca del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, garantizará en breve la inocuidad de las aguas vertidas a los cauces de la zona.

3.3.1.14. Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona

Una de las principales amenazas que puede sufrir el medio en la Comarca del Cinca Medio deriva de un planeamiento de desarrollo nulo o deficiente, puesto que el medio que posee es tan variado y rico como sensible a los cambios. Por ello es de vital importancia un planeamiento que conjugue el desarrollo con la conservación natural y con el mantenimiento poblacional, especialmente en el centro y sur de la comarca. En este sentido cobran especial importancia los planes de uso del medio.

3.3.2. Descripción del medio socioeconómico

3.3.2.1. Caracterización de la zona rural. Delimitación y calificación

La Comarca del Cinca Medio está conformada por 8 municipios, cuya superficie es 421,7 Km². Para este análisis se ha excluido el término municipal de Monzón, debido a la fuerte distorsión demográfica y socioeconómica que introduce en el carácter rural del resto de la comarca.

La población comarcal asciende, según los datos del Padrón municipal de habitantes de 1 de enero de 2009, a 6.965 habitantes; cifra que representa un 0,5% de la población total aragonesa en esa misma fecha. Siguiendo los criterios demográficos en los que se basa la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, para

caracterizar las zonas cumple con los requisitos establecidos¹ para ser calificada como tal. Siguiendo la tipología establecida para las zonas rurales en esta misma Ley, la Comarca de Cinca Medio es una comarca “A revitalizar”, en un primer nivel de prioridad (tabla 7).

Comarca	Provincia	Calificación	Nivel prioridad	Población (hab.)	Superficie (Km ²)	Municipios y entidades locales menores
Cinca Medio	Huesca	A revitalizar	Primer nivel	6.965	421,7	Albalate de Cinca, Alcolea de Cinca, Alfántega, Almunia de San Juan, Binaced, Fonz, Pueyo de Santa Cruz y San Miguel del Cinca

Tabla 7: Delimitación y calificación de la Comarca de Cinca Medio

3.3.2.2. Población humana y estado de bienestar

En la actualidad, el sistema de poblamiento de la Comarca del Cinca Medio presenta cierto equilibrio en el reparto de la población, exceptuando los términos municipales de Alfántega (1,9% de los habitantes de la comarca), Almunia de San Juan (9,3%) y Pueyo de Santa Cruz (5,3%). El resto oscila entre el 21% de la población que acumula Binaced, que con 1.528 habitantes es el término municipal más poblado, y el 12% que posee San Miguel de Cinca (854 habitantes).

La fuerte contracción demográfica experimentada por esta comarca a partir de los años 60 del siglo XX redujo la población de la comarca un 66%. Por el contrario, la población de Monzón ha aumentado en el mismo periodo, lo que muestra que el efecto centralizador y aglutinador de dicha población.

El declive demográfico de esta comarca es continuo desde los años 40 del siglo XX. A diferencia de otras comarcas aragonesas, no se ha producido una estabilización de valores a partir de los años 90, por lo que la pérdida de población es continua hasta fechas actuales. La densidad de población actual es de 16,6 hab/ Km², un valor bajo en comparación con los 28,2 hab/Km² de Aragón.

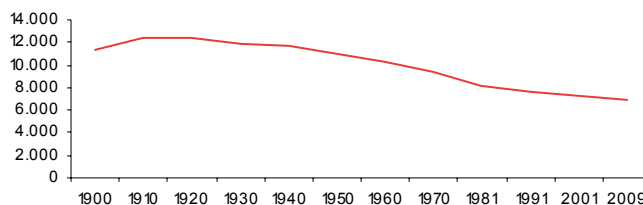


Gráfico 1: Evolución de la población 1900-2009

¹ El medio rural es “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes, que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 hab/Km²”

La estructura demográfica actual por sexo y edad se sintetiza en la pirámide de población que se presenta a continuación (gráfico 2).

La silueta de la pirámide muestra una población envejecida y masculinizada. Se registra un mayor predominio de los hombres en los estratos intermedios de esta pirámide y de las mujeres en la cúspide, a partir de los 80 años, y en los estratos de base. Las diferencias entre sexos son especialmente acusadas en edades adultas por lo que, en el cómputo general, por cada 100 hombres se contabilizan 93,4 mujeres, valor inferior al 99,7 de la media aragonesa.

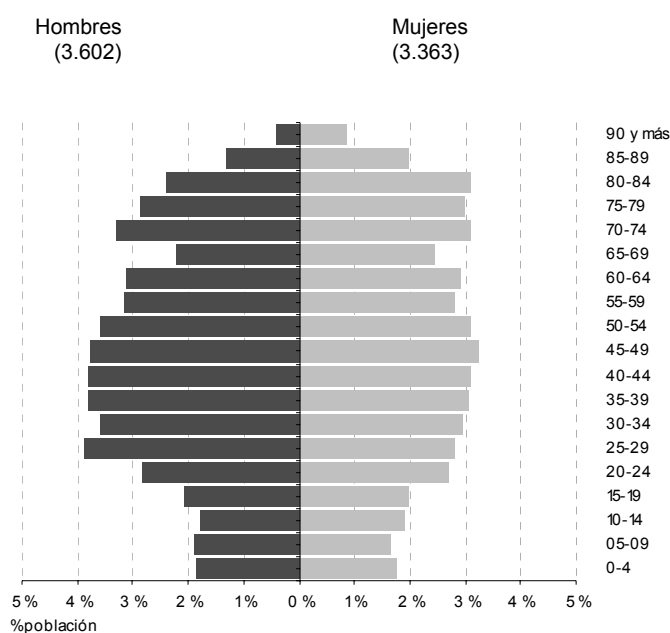


Gráfico 2: Pirámide de población de 2009

El crecimiento real de la población, positivo desde finales de inicios del siglo XXI y progresivamente más intenso, se basa en los aportes que supone la inmigración, tanto nacional, como fundamentalmente extranjera. Estos aportes superan a la suma de las pérdidas generadas por emigración y por el saldo vegetativo, el cual, a pesar del ligero rejuvenecimiento generado por la inmigración, continúa siendo negativo en la actualidad. La población extranjera representa un 9% (627 personas) del total de la población comarcal. La nacionalidad mas frecuente es la rumana, la cual representa el 50,3% del total del contingente inmigrante. La inmigración es frecuentemente masculina y en edad de trabajar.

3.3.2.3. Infraestructuras y equipamientos para el bienestar de la población

El número y tipología de viviendas, según la clasificación del Censo de Población y Viviendas de 2001, muestra un número importante de residencias secundarias en la comarca: 599, que representan un 17% del total de las viviendas registradas. Las primeras son predominantes

representando un 69,6% (2.243) del total. Las viviendas vacías, por su parte, conforman el 13% (459).

Los servicios sanitarios y sociales se presentan en la tabla 8.

Sanidad	
	Nº
Farmacias	8
Equipo de Atención Primaria	
Centros de Salud	1
Consultorios	10
Dotación de personal	
Médicos de Familia	5
Pediatras	0
Servicios sociales	
	Nº
Servicios sociales comunitarios	0
Residencias para mayores	1
Plazas para mayores en residencias	24
Centros de día para personas mayores	0
Plazas en centros de día para personas mayores	0
Hogares para personas mayores	5

Tabla 8: Servicios sanitarios y sociales (2007-2008) (IAEST)

Los servicios sanitarios de la comarca se basan en la existencia de 10 consultorios de Atención Primaria y un único centro de salud localizado en Albalate de Cinca. El personal médico es exclusivamente de familia, por lo que para consultas y pruebas especializadas se debe acudir al hospital de Huesca o Lleida. En lo que concierne a las dotaciones asistenciales de tipo social, considerando el elevado grado de envejecimiento y el incremento a corto plazo del número de ancianos, la valoración general podría calificarse de mejorable, destacando notablemente la ausencia de centros de día para mayores.

Las infraestructuras culturales y deportivas se enumeran en la tabla 9.

Cultura	
	Nº
Bibliotecas	
Central de CCAA	0
Públicas	6
No especializadas	0
Instituciones de enseñanza superior	0
Especializadas	0
Instalaciones deportivas	
	Nº
Áreas de actividad terrestre	1
Campos de fútbol	5
Campos de tiro	0
Espacios pequeños y no reglamentarios	8
Frontones	0
Pabellones con frontón y frontones en recinto cerrado	0
Pabellones polideportivos	4
Piscinas aire libre	6

Piscinas cubiertas	0
Pistas de atletismo	0
Pistas de petanca	0
Pistas de tenis	2
Pistas polideportivas	10
Rocódromos	1
Salas	1
Otros campos	0

Tabla 9: Instalaciones de cultura (2006) y deportivas (2005) (IAEST)

Las instalaciones culturales, centradas en la Encuesta de Bibliotecas, muestra la existencia de 6 bibliotecas públicas. No existen instituciones de enseñanza superior ni especializada, por lo que para ampliar su formación académica, a partir de los 18 años, los estudiantes se desplazan a otros lugares con estos servicios, fundamentalmente a Zaragoza y Huesca, superando entre ambas el 50% de los desplazamientos.

3.3.2.4. Actividades económicas y empleo

La Comarca del Cinca Medio registra en 2006 una renta bruta disponible de 97.440.859 euros, lo cual representa una aportación final a la renta bruta disponible de Aragón del 0,5%. Por su parte, la renta bruta per cápita, de 13. 990 euros, es un 9,5% inferior a la media aragonesa.

Las cifras de desempleo ascienden a 232 desempleados en 2009, lo cual representa una tasa del desempleo del 9,1%. El número de parados se ha incrementado desde 2007, aumentando más de un 100% en el periodo 2007-2009.

El mercado de trabajo actual muestra un claro equilibrio entre todos los sectores económicos (gráfico 3). En las últimas décadas, la aportación del sector agrario tradicional ha ido perdiendo peso en la economía de la comarca. La ganadería, por el contrario, es un sector pujante que presenta una serie de particularidades: existencia de gran número de explotaciones de cría intensiva y elevada dependencia de esta comarca respecto de la comarca de La Litera y Cataluña.

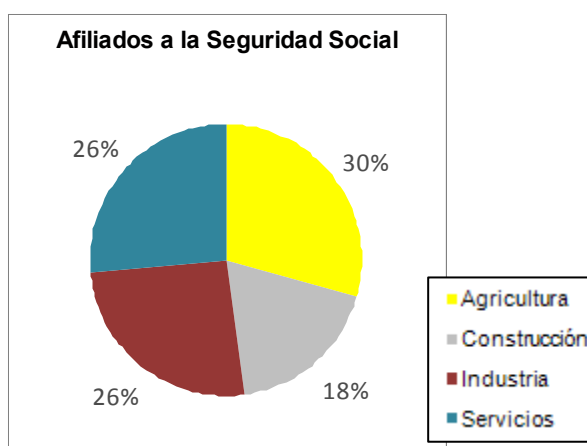


Gráfico 3: Distribución por sectores del mercado laboral, según número de afiliados a la Seguridad Social (2009)

3.3.2.5 Transporte, comunicaciones y ciclo del agua

La comunicación por carretera en Cinca Medio se estructura en un eje transversal de dirección noroeste – sureste con dos vías de gran capacidad, la carretera nacional N-240 procedente de Huesca y con destino a Lleida y Tarragona y la autovía aún por finalizar A-22 que actualmente finaliza su trazado en la variante de Monzón pero que una vez acabada mejorará exponencialmente la accesibilidad comarcal desde el Bajo Cinca hacia Huesca y Lleida. Actualmente se ha eliminado con la autovía el cuello de botella que suponía al tránsito de tráfico por la travesía de la capital, reduciéndose los tiempos de acceso a la prestación de servicios.

Hacia el sur y paralelos a cada margen del río Cinca las carreteras autonómicas A-130 y A-1234 comunican con la comarca del Bajo Cinca, la primera infraestructura está pendiente de una ampliación de calzada y mejora de trazado mientras que la segunda ha sido recientemente mejorada. Ambas sostienen los principales flujos comerciales y de prestación de servicios de la cabecera comarcal con los municipios que la integran. El río Cinca actúa en esta parte de la comarca como frontera entre la zona occidental de Alcolea de Cinca y la oriental de Albalate, habiendo sólo un puente que comunica ambas orillas a la altura de estas dos localidades, debiendo darse rodeos considerables para alcanzar el otro lado del río.

La comunicación por carretera con la zona norte de la comarca se efectúa por las carreteras A-1236 y A-1237 en dirección a la localidades de Fonz y Almunia de San Juan.

La línea de ferrocarril Tardienta – Lleida tiene en la estación de Monzón-Río Cinca a una de sus estaciones más emblemáticas y con mayor número de viajeros. Lamentablemente la entrada en funcionamiento de los servicios de Alta Velocidad ha reducido el número de servicios ferroviarios de larga distancia que gozaban de excelente aceptación entre la población comarcal. Pese a ello los desplazamientos de media distancia continúan realizándose en gran número desde esta estación, principalmente por motivos laborales hacia Lleida y Zaragoza. Existe otra estación en la comarca que se utiliza para mercancías, se trata de la estación de Selgua, también en el término municipal de Monzón.

La totalidad de las viviendas de los cascos urbanos están conectadas a la red de distribución de agua de boca, existiendo únicamente problemas por las pérdidas de agua detectadas en la citada red por la obsolescencia de algunos materiales como el fibrocemento, muy próximos ya al límite de su vida útil.

Todas las viviendas de las localidades en casco urbano del Cinca Medio están conectadas a la red de saneamiento. Las localidades de Monzón y Albalate de Cinca poseen estación depuradora de aguas residuales. Están en construcción las plantas de Fonz y Almunia de San Juan, dentro del Plan Especial de Saneamiento y Depuración del Gobierno de Aragón.

3.4. EFECTOS SOBRE EL MEDIO

La diversidad de ejes y actuaciones que pretende desarrollar el Plan genera una amplia incidencia sobre el medio que estaría relacionada a grandes rasgos con los siguientes bloques:

- Impactos específicos como degradación o fragmentación del hábitat, daños al paisaje derivados de obras relacionadas con la implantación de industrias, desarrollo de energías, instalación de infraestructuras de telecomunicaciones, infraestructuras turísticas, actuaciones sobre las infraestructuras lineales, actuaciones de desarrollo agrícola y ganadero, etc.
- Riesgo de sobreexplotación/contaminación del agua, degradación de bosques y recursos naturales derivadas de la expansión de determinadas actividades en el medio rural, principalmente agricultura, ganadería e industrial.
- Transformación desfavorable del hábitat por el abandono de las zonas rurales, con especial incidencia en las zonas rurales.
- Progresiva ocupación del suelo, sobreexplotación, contaminación de recursos hídricos y degradación del hábitat por expansión de la urbanización en las zonas rurales y periurbanas.

Estas actuaciones serán analizadas y consensuadas cuidadosamente de forma que tanto las ubicaciones, las técnicas de ejecución, las medidas preventivas y correctoras así como el uso de las mejores técnicas disponibles minimicen el consumo de recursos, eviten cualquier tipo de afección al entorno o en todo caso devuelvan al medio a una situación similar a la original.

3.5. DIRECTRICES Y CRITERIOS AMBIENTALES ORIENTATIVOS

Para minimizar los posibles efectos ambientales derivados de la ejecución del Plan se definirán una serie de medidas preventivas, correctoras o compensatorias que se incorporarán al plan definitivo:

Las directrices ambientales que marcarán el desarrollo de las distintas acciones a plantear serán las siguientes:

- Se evitarán actuaciones que consuman, de manera significativa, suelo y recursos naturales dentro de los espacios de la Red Natura 2000, áreas sensibles dentro de los Planes de conservación de especies catalogadas, o que puedan afectar a puntos fluviales singulares, árboles singulares, puntos de interés geológico u otros puntos de interés natural o patrimonial.
- Se evitarán actuaciones que puedan generar una contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, principalmente con actividades de uso agrícola, ganadera e industrial.

- Se evitarán las acciones que puedan producir la contaminación de los suelos, principalmente con actividades de uso agrícola, ganadera e industrial.
- No se desarrollarán actuaciones que supongan un aumento significativo de los gases de efecto invernadero.

Por otra parte, en la Comarca de Cinca Medio, debido a sus características sociales y económicas, así como a sus importantes valores naturales, con el objeto de lograr la desestacionalización de las actividades económicas en la mayor parte del territorio, evitar una sobreexplotación de los recursos, el mantenimiento poblacional, y la homogenización de las actividades económicas y/o rentas per capita, y con el objeto de realizar un esfuerzo en la mejora de las comunicaciones viarias, se determinan una serie de medidas que marcarán las acciones a desarrollar:

- Apoyo a la agricultura territorial y tradicional
- Diversificación económica y desestacionalización, según ámbitos comarcales, de las actividades ligadas al sector turístico.
- Creación y mantenimiento del empleo
- Infraestructuras de interés general
- Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Planificación ambiental
- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
- Energías Renovables
- Agua (restauración hidrológico-forestal)

3.6. CONCLUSIÓN

El análisis del Plan de Zona de desarrollo rural sostenible de la Comarca del Cinca Medio no prevé efectos ambientales destacables sobre los valores naturales de la comarca. En este sentido la adecuada planificación deberá garantizar la compatibilidad del mantenimiento de la población y el desarrollo económico del medio rural con la conservación del medio ambiente, así como la prevención de futuros impactos derivados de las actividades y acciones que el Plan de Zona pretende impulsar.

4. CARTOGRAFÍA

